

MARQ, ARQUEOLOGÍA y MUSEOS

EXTRA- 01

**Arqueología en Alicante  
en la primera década del siglo XXI**

**II JORNADAS DE ARQUEOLOGÍA  
Y PATRIMONIO ALICANTINO**

**Arqueología en Alicante  
en la primera década del siglo XXI**

**II JORNADAS DE ARQUEOLOGÍA  
Y PATRIMONIO ALICANTINO**

**Dirección y edición:**

Manuel H. Olcina Doménech  
Jorge A. Soler Díaz

**Comité Organizador:**

Fernando E. Tendero Fernández  
Araceli Guardiola Martínez  
M<sup>a</sup> Ángeles Agulló Cano

**Secretaría Administrativa:**

Olga Manresa Bevia  
Esmeralda Chust Muñoz

**Coordinación de la edición:**

Juan A. López Padilla

**Edita:**

MARQ  
Museo Arqueológico de Alicante  
Diputación de Alicante

**Información e Intercambio:**

MARQ, Museo Arqueológico de Alicante  
Plaza Doctor Gómez Ulla s/n  
03013 Alicante  
Teléfono: 965 14 90 00, Fax: 965 14 90 58

**Página web:**

<http://www.marqalicante.com>

**Portada:**

Hallazgo del fragmento de una escultura monumental  
de bronce en el foro de Lucentum

**Diseño y maquetación:**

Miranda Dreams

**Impresión y encuadernación:**

Quinta impresión

**ISSN:** 1885-3145

**Depósito Legal:** A-705-2005

## ARQUEOLOGÍA EN ALICANTE EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

14-15

**Presentación de los editores**

Manuel H. Olcina Doménech y Jorge A. Soler Díaz

MARQ.

## PONENCIAS

17-28

**ARQUEOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (2002-2012): ALICANTE**

Consuelo Matamoros de Villa y José Luis Simón García

29-45

**MUSEOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS MUSEALIZADOS. PANORAMA EN ALICANTE EN LA PRIMERA DÉCADA DEL S. XXI**

Manuel H. Olcina Doménech, Jorge A. Soler Díaz y Rafael Pérez Jiménez

46-55

**ARQUEOLOGÍA Y EMPRESA EN ALICANTE**

Eduardo López Seguí

56-64

**ARQUEOLOGÍA, MUSEO Y FUNDACIÓN. DE LO MAL QUE SE LLEVAN CON LA VELOCIDAD**

Josep A. Cortés i Garrido

65-72

**ARQUEOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

Lorenzo Abad Casal

73-81

**ARQUEOLOGÍA Y COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS**

Fernando E. Tendero Fernández y Araceli Guardiola Martínez

82-98

**LA ARQUEOLOGÍA DE LA PREHISTORIA ALICANTINA EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI**

Jorge A. Soler Díaz, Juan A. López Padilla y Rafael Martínez Valle

99-108

**ARQUEOLOGÍA EN ALICANTE EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI. UNA REFLEXIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL ESTUDIO DE LAS ÉPOCAS FENICIA E IBÉRICA**

Fernando Prados Martínez y Feliciano Sala Sellés

109-127

**ARQUEOLOGÍA ROMANA Y MUNDO TARDO ANTIGUO**

Manuel H. Olcina Doménech y Teresa Ximénez de Embún Sánchez

128-140

**ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL EN ALICANTE EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI**

Rafael Azuar Ruiz y Jose Luis Menéndez Fueyo

141-152

**LA ARQUEOLOGÍA DE ÉPOCA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA EN ALICANTE: UNA MIRADA DESDE EL SIGLO XXI**

Sonia Gutiérrez Lloret y Carolina Doménech Belda

MARQ.

COMUNICACIONES

- 154-163 **Prospección geoarqueológica del Prebético de Alicante: primeros datos acerca del abastecimiento de sílex durante la Prehistoria**  
Francisco Javier Molina Hernández, Antonio Tarrío Vinagre, Bertila Galván Santos y Cristo M. Hernández Gómez
- 164-169 **Excavacions en la Cova de les Cendres (Teulada-Moraira, La Marina Alta): campanyes 2010-2011**  
Dídac Román Monroig i Valentín Villaverde Bonilla
- 170-175 **Actualización y realización del inventario de los yacimientos arqueológicos con arte rupestre de la Comunidad Valenciana. Provincia de Alicante**  
Mauro S. Hernández Pérez, Gabriel García Atienzar y Virginia Barciela González
- 176-182 **Prospección, documentación y contextualización de arte rupestre en las comarcas alicantinas de l'Alcoià, El Comtat, La Marina Alta y La Marina Baixa. 1ª anualidad: sectores geográficos 4 y 6**  
Virginia Barciela González y Francisco Javier Molina Hernández
- 183-188 **Campañas de excavación recientes en el yacimiento del Mas d'Is (Penàguila, Alacant)**  
Joan Bernabeu Aubán, Agustín Díez Castillo y Teresa Orozco Köhler
- 189-195 **Excavaciones en la Cova del Randero (Pedreguer, Alicante). Antecedentes y avance de resultados**  
Jorge A. Soler Díaz, Olga Gómez Pérez y Consuelo Roca de Togores Muñoz
- 196-201 **Primeras aportaciones del proyecto de excavaciones arqueológicas en el poblado campaniforme del Peñón de la Zorra (Villena, Alicante)**  
Gabriel García Atienzar
- 202-208 **Terlinques (Villena, Alicante): últimas campañas de excavación en un poblado de la Edad del Bronce**  
Francisco Javier Jover Maestre, Juan Antonio López Padilla, Sergio Martínez Monleón, Alicia Luján Navas y Laura Acosta Pradillos
- 209-214 **Excavaciones arqueológicas en Cabezo Pardo (San Isidro/Granja de Rocamora, Alicante). Últimas actuaciones**  
Juan Antonio López Padilla y Teresa Ximénez de Embún Sánchez

- 215-221 **Cabezo Redondo (Villena, Alicante). Caracterización de “espacios domésticos” en un poblado del Bronce Tardío. Campañas de 2010 a 2012**  
Mauro S. Hernández Pérez, Gabriel García Atiénzar, Virginia Barciela González, María Lillo Bernabeu y Ximo Martorell Briz
- 222-226 **Estado de la cuestión del poblado de la Mola d’Agres (Agres, Alicante)**  
José Luís Peña Sánchez, Elena Grau Almero y Teresa Huélamo Doménech
- 227-233 **Excavaciones arqueológicas en el poblado ibérico de La Escuera (San Fulgencio, Bajo Segura): nuevos datos sobre su acceso sur y su relación con el complejo sacro**  
Lorenzo Abad Casal, Feliciano Sala Sellés y Jesús Moratalla Jávega
- 234-239 **El oppidum Ibèric del Puig d’Alcoi: valoració de la seqüència d’ocupació**  
Ignasi Grau Mira i Josep Maria Segura Martí
- 240-246 **El Sector 4C de La Alcudia (Elche, Alicante)**  
Mercedes Tendero Porras y Alejandro Ramos Molina
- 247-253 **Una almazara ibérica en el yacimiento de la Illeta dels Banyets (El Campello, Alicante)**  
Adoración Martínez Carmona
- 254-261 **Actuación arqueológica en el foro y las termas de Popilio de *Lvcentvm* (Tossal de Manises, Alicante). Campaña de 2009-2010**  
Manuel Olcina Doménech, Eduardo López Seguí y Celso Sánchez Mondéjar
- 262-267 **El vertedero de la Villa Petraria identificado en la calle Luis Chorro (Petrer, Alicante)**  
Fernando E. Tendero Fernández
- 268-272 **Banys de la Reina de Calp, Alicante. Una década de Arqueología**  
Anna M<sup>a</sup> Ronda i Femenia, Alicia Luján Navas, Vicent Sevilla i García
- 273-278 **Nuevo colegio público “San Roque”, calles Villavieja, Antequera, y San Juan: “el Oratorio Rupestre” (casco antiguo Alicante)**  
Marga Borrego Colomer, Pablo Rosser Limiñana y Ana Valero Climent
- 279-284 **Redescubrimiento de un tramo de la muralla medieval cristiana en la Puerta de Almansa (Villena, Alicante)**  
Laura Hernández Alcaraz y Luz Pérez Amorós
- 285-291 **Intervención arqueológica en la apertura de c/ Castillo. Castillo del Aljau (Aspe, Alicante)**  
José Ramón Ortega Pérez, Inmaculada Reina Gómez y Marco Aurelio Esquembre Bebia

## II Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino

- 292-297 **Las Canteras de Ferriol (Baix Vinalopó, Elche), un singular proyecto multidisciplinar de investigación histórica**  
Jesús Moratalla Jávega, Pierre Rouillard y Laurent Costa
- 298-304 **L'excavació arqueològica de l'Ermite de Sant Joan (Xàbia, Marina Alta)**  
Josep Castelló Marí, Joaquim Bolufer Marqués i Francisco Gómez Bellard
- 305-310 **Castell de Sax. Vessant Sud i Esperó de l'Albacar**  
Miquel Sánchez i Signes
- 311-316 **Nuevo colegio público "San Roque", Calles Villavieja, Antequera, y San Juan: "actuación en el lienzo este de la muralla" (Casco Antiguo de Alicante)**  
Marga Borrego Colomer, Pablo Rosser Limiñana y Ana Valero Climent
- 317-324 **Seguimiento arqueológico de las obras de pavimentación del núcleo urbano de la Isla de Tabarca (Alicante)**  
Francisco Andrés Molina Mas, José Ramón Ortega Pérez, Marco Aurelio Esquembre Bebia y José Manuel Pérez Burgos
- 325-330 **La Pobla medieval de Ifach (Calpe, Alicante): Ciudad y poder feudal a la luz de los descubrimientos arqueológicos (2005-2012)**  
José Luis Menéndez Fueyo, Joaquín Pina Mira, José Manuel Torrecillas Segura y Roberto Ferrer Carrión
- 331-337 **Calles Villavieja, 30 y Paseo Ramiro, 13: el Torreón de San Sebastián y la Torre del Speró (Casco Antiguo Alicante)**  
Marga Borrego Colomer y Pablo Rosser Limiñana
- 338-343 **Intervención arqueológica en el Convento de la Merced (Elche, Alicante)**  
Palmira Torregrosa Giménez, Eduardo López Seguí, Patxuka de Miguel Ibáñez y Celso Sánchez Mondéjar
- 344-349 **Evidencias arqueológicas de un corral de comedias en el Hospital San Juan de Dios (Orihuela, Alicante)**  
Silvia Yus Cecilia
- 350-355 **La Torre Bombarda (l'Alfàs del Pi, Alicante)**  
Carolina Frías Castillejo
- 356-361 **Intervención arqueológica en el Sepulcro del Cabildo Catedralicio de la S. I. Catedral de Orihuela (Alicante)**  
Javier Cecilia Espinosa y Mariano Cecilia Espinosa

# MANA RQ



# ARQUEOLOGÍA EN ALICANTE EN LA PRIMERA DÉCADA DEL S. XXI

MARQ

II Jornadas de Arqueología  
y Patrimonio Alicantino



## Arqueología en Alicante en la primera década del siglo XXI

II JORNADAS DE ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO ALICANTINO

Manuel H. Olcina Doménech y Jorge A. Soler Díaz (editores)

26 - 27 de noviembre de 2012

MARQ

PONENCIAS



# ARQUEOLOGÍA Y COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS

Fernando E. Tendero Fernández (\*) y Araceli Guardiola Martínez (\*)

## I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo es un fiel reflejo de lo que se transmitió en la ponencia que pronunciamos en las *II Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino* bajo el título *Arqueología y Colegio de Doctores y Licenciados*. Concretamente nos referimos al Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante (a partir de ahora, aludiremos al mismo como CDL), institución centenaria que agrupa, entre sus colegiados, a los profesionales dedicados al estudio, conservación y divulgación del patrimonio cultural.

La estructura del texto se divide en dos apartados: el CDL y su Sección de Arqueología. En primer lugar realizaremos una aproximación a la institución colegial ya que es el marco que engloba a las secciones profesionales, entre las que se encuentra la de Arqueología. Brevemente hablaremos del origen genérico de los colegios profesionales, y de la creación de los CDL encaminados a conseguir unos objetivos que se han mantenido casi inalterados desde su nacimiento hace más de cien años como son la ordenación de la profesión, la vigilancia deontológica de su ejercicio y la defensa de los intereses profesionales. En segundo lugar, nos centraremos en la Sección de Arqueología, explicando la aparición de la denominada Comisión de Arqueólogos Profesionales de Alicante (CAPA), que posteriormente se denominaría Sección de Arqueología, comentando cual ha sido la evolución que ha tenido desde su creación en 1993 hasta nuestros días, destacando sus objetivos y enumerando las actividades realizadas en estos veinte años de existencia.

## II. EL COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS

El origen remoto de los colegios profesionales, *grosso modo*, podemos situarlo en los antiguos *collegia* romanos, y des-

pués serían los gremios medievales y modernos las agrupaciones o asociaciones de trabajadores que unían sus intereses profesionales para la defensa de sus derechos (Martín y Negro, 2012: 4).

Será en la segunda mitad del siglo XIX cuando los colegios profesionales aumenten en número debido a que cada vez más profesiones se agrupaban para organizarse y para defender su profesión, con un marcado sentimiento de corporativismo. Esta característica se fue diluyendo ante los planteamientos liberales que se iban imponiendo en la sociedad y en el mercado laboral, donde se favorece la libertad de actuación y la eliminación de imposiciones de carácter gremial. Ante esta situación, los colegios profesionales han ido modificando sus planeamientos adaptándose a las normas y leyes regionales, nacionales e internacionales, intentando no perder la finalidad de su creación: las funciones derivadas del compromiso deontológico de estos profesionales para que su actividad se proyecte como servicio público. De este modo, se puede decir que:

*Mientras que aquellas primeras funciones, las de defensa del sujeto profesional, especialmente en sus aspectos laborales y de justicia social, fueron asumidas por las organizaciones sindicales, las citadas en segundo lugar, o sea las derivadas del compromiso deontológico, quedaron como esenciales en los Colegios Profesionales, teniendo ambas una intersección significativa común* (Martín y Negro: 2012, 4).

Los CDL se crearon el 25 de marzo de 1899 en virtud del acuerdo de los doctores y licenciados en Letras y Ciencias, quienes reunidos en asambleas constitutivas celebradas respectivamente en Madrid, Valencia y Barcelona así lo decidie-

\* Sección de Arqueología del CDL de Alicante. Avenida Salamanca, 7 – Entresuelo. 03005 Alicante. [cdl@cdlalicante.org](mailto:cdl@cdlalicante.org)

ron. En 1943, hace ahora 70 años, se fundó la delegación de Alicante y cuarenta años después, a comienzos de la década de los ochenta, al crearse la Universidad de Alicante tras su separación de la de Valencia, el CDL hizo lo mismo y adquirió personalidad jurídica propia, lo que ha perdurado hasta la actualidad (Fig. 1).

A día de hoy, hay otros 26 CDL que acogen a unos 40.000 miembros, muchos relacionados con la docencia, aunque también se incluyen otros colectivos como arqueólogos, historiadores, antropólogos, bibliotecarios, documentalistas, filólogos, traductores y correctores, gestores del patrimonio, etc. que han surgido en la medida en que los propios titulados de las facultades de Filosofía y Letras y las de Ciencias abrían nuevos horizontes profesionales y laborales. El órgano supracolegial que coordina el funcionamiento de los mismos es el Consejo General, creado en Madrid en 1945.

A lo largo de las últimas décadas y atendiendo a la demanda y el empeño que han puesto diversas corporaciones de profesionales, de los CDL se han desgajado varias profesiones creando nuevos colegios oficiales, pudiendo tener un ámbito nacional, como ocurre con el Colegio oficial de geógrafos (con delegación en la Comunidad Valenciana), o regional, como es el Colegio oficial de pedagogos y psicopedagogos de la Comunidad Valenciana. En ocasiones, cuando se ha visto necesaria la especificación de la profesión pero la dificultad de fundar un colegio debido al coste económico y lento proceso legislativo lo ha impedido, se ha formado o bien una sección colegial, caso de la Sección de Arqueología, o bien una asociación profesional que, sin tener la misma consideración jurídica, sí intenta adecuar sus medios y contenidos a la demanda de su colectivo.

En relación a la legislación que define y regula la actividad de los CDL, la Constitución de 1978, en su artículo 36, los define como corporaciones de derecho público, siendo la Ley la que regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas con una estructura interna y un funcionamiento democrático. La incorporación al colegio profesional, como requisito indispensable para el ejercicio de la profesión, viene establecida en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, si bien hay que indicar que esta Ley ha sido modificada con posterioridad en varias ocasiones para adaptarla a los nuevos planteamientos socioeconómicos como veremos a continuación.

Al amparo de este tema, los Estatutos del CDL de Alicante en su artículo 9, sobre el ejercicio de la profesión liberal, establece que se requerirá la previa incorporación a este Colegio para el ejercicio de determinadas profesiones. Las titulaciones serán las que están en las Facultades de Filosofía y Letras y Facultades de Ciencias, y las actuales que carezcan de corpo-

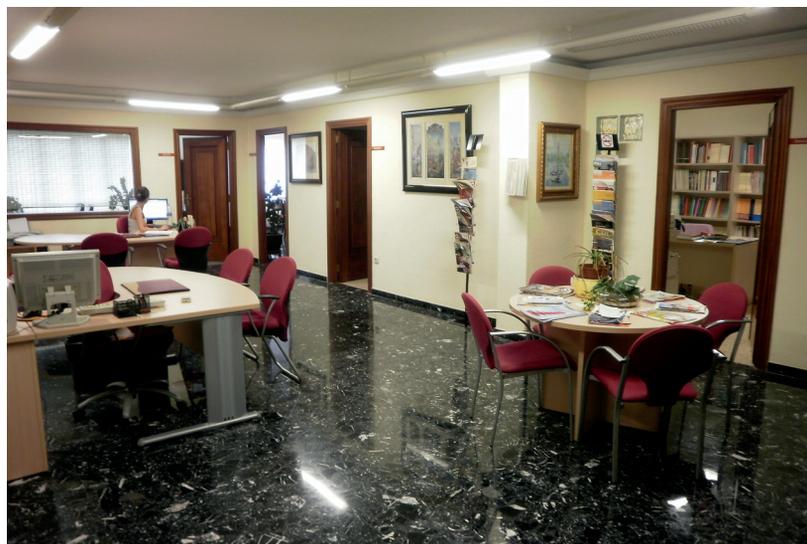


Figura 1. Instalaciones de la actual sede del CDL de Alicante.

raciones profesionales específicas. No obstante este artículo, quedan exentos de obligatoriedad de colegiación los empleados de las administraciones públicas cuando prestan servicios a las mismas, esto es, no están obligados a la colegiación los funcionarios que ejercen la docencia o actividades relacionadas con el patrimonio cultural desde la Administración.

Volviendo a la legislación genérica, casi veinticinco años después de la Ley 2/1974 de Colegios profesionales, para la Comunidad Valenciana se promulgó la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios profesionales de la Comunidad Valenciana, que es la que regula la actividad de estas instituciones colegiales incluyendo su definición, fines y funciones. Así, en su artículo 4 la Ley dice que son fines esenciales de estas corporaciones:

- a. *La ordenación de la profesión, dentro del marco legal respectivo, en el ámbito de su competencia en beneficio tanto de la sociedad a la que sirven como de los intereses generales que les son propios.*
- b. *Vigilar el ejercicio de la profesión, facilitando el conocimiento y cumplimiento de todo tipo de disposiciones legales que afecten a cada una y haciendo cumplir la ética profesional y las normas deontológicas que le sean específicamente propias, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; para ello se promoverá la formación y perfeccionamiento de éstos.*
- c. *La defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la representación exclusiva del ejercicio de la profesión.*

Toda esta legislación fue, en parte, modificada con la llamada *Ley Ómnibus*, que corresponde a la Ley 25/2009, de 22

de diciembre de 2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ello se debe a que la legislación española debe adaptar y modificar 48 leyes estatales a la directiva europea 123/2006/CE (o directiva Bolkestein) que pretende eliminar trabas burocráticas en el sector servicios e introducir nuevas formas de control de la actividad más eficaces y menos gravosas para ciudadanos y empresas. La importancia de esta reforma radica en que en España el sector servicios representa el 65% del PIB y ocupa el 68% del empleo del país.

Algunas medidas que afectarán a las profesiones colegiadas son:

- Que será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado al colegio profesional correspondiente cuando así lo establezca una ley estatal.
- Se prohíbe restringir el ejercicio de la profesión de las sociedades y se amplía su regulación en aras de dotarlas de mayor capacidad de competencia.
- El colegiado podrá ejercer en todo el territorio nacional estando inscrito sólo al colegio que corresponde a su domicilio profesional.
- Será el propio colegio quién deberá proporcionar a los consumidores un servicio de atención a las quejas y reclamaciones en relación al colegio y a sus colegiados.
- En ningún caso se podrá imponer la obligación de visar los trabajos profesionales y según el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, será el Gobierno quién deba establecer la obligación expresa del visado.
- Se prohíbe a los colegios establecer baremos orientativos o recomendaciones de honorarios.

La anunciada reforma de la Ley de Colegios profesionales afecta a 87 profesiones con colegio propio, tanto estatales como autonómicos. Tal y como recoge un estudio realizado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasconavarro (2009), dichas reformas alcanzan a un colectivo de alrededor de 1 millón de profesionales colegiados, que suponen un 6,1% del empleo total y el 30% del empleo universitario. Las profesiones colegiadas suponen un 8,8% del PIB. Además, unas 430.000 personas tienen un empleo asalariado vinculado a alguna profesión colegiada. De este modo, el volumen de empleo total, directo e indirecto, generado por las profesiones colegiadas ascendería a más de 1,4 millones de personas, según el informe elaborado en el año 2006 por el Instituto de Estudios Económicos para la Unión Profesional (COAV: 2009, 8).

En cuanto al tema de la obligatoriedad o no de colegiación, la Disposición transitoria cuarta de la Ley Ómnibus sobre la vigencia de las obligaciones de colegiación, señala que

en el plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio es obligatoria la colegiación. El plazo, evidentemente incumplido, deja vigente la obligatoriedad de colegiación tal y como hoy es conocida, hasta que la reforma vea la luz y se obtenga un nuevo catálogo de las profesiones con colegiación obligatoria.

Los Estatutos del CDL, fueron ratificados por Resolución del 18 de diciembre de 2007 de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, y en su artículo 1 indican que:

*El Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.*

Cuando se creó la delegación en Alicante en el año 1943, fueron 56 los profesores que se inscribieron a la misma. Casi cuarenta años después, en 1980, año en que el CDL se escindió del de Valencia, el número de miembros era de 853, y en la actualidad cuenta con unos 1.200 colegiados, manteniéndose ese número estable durante los últimos años.

Los órganos del CDL que dirigen y vertebran estatutariamente la institución son:

- La Asamblea General: es el órgano supremo de gobierno. Se reúne estatutariamente el primer trimestre del año.
- La Junta de Gobierno: dirige el CDL y coordina sus actividades. Sus cargos son decano, vice-decano, secretario, vicesecretario, tesorero, interventor, bibliotecario y un número variable de vocales, el cual actualmente es de ocho.
- Las secciones profesionales. Están establecidas las de arqueólogos, formación, pedagogos, profesores y promoción de empleo, y se constituyeron para centrar sus actividades en aspectos más específicos de su quehacer profesional.

Las funciones principales y los servicios que prestan los colegios profesionales en general y los CDL en particular son, entre otros:

- Control en el acceso a la profesión para exigir una mayor calidad y rigor a los miembros.
- Garantizar que el ejercicio de la profesión se realiza de acuerdo con el código deontológico profesional.
- Promover la dignificación social y económica de sus colegiados.

- Realización de programas de formación continua, y fomentar actividades y servicios de interés para los colegiados.

Junto a estas funciones definidoras del CDL, en los últimos años se han realizado numerosos convenios y servicios para beneficio de los colegiados. Entre los que destacamos:

- Seguro de responsabilidad civil con SEGURENGIN en el que la Sección de Arqueología sale beneficiada al suponer un coste inferior al coste de una póliza individual.
- Servicio de promoción de empleo y actividades con información actualizada, a través del boletín digital.
- Asesoría jurídica gratuita para las consultas verbales para temas profesionales y personales.
- Convenio con la Diputación de Alicante para ofertar becas de formación en Archivo, Biblioteca y Museología.
- Convenio con MAPFRE y ASISA para asistencia médico-hospitalaria.
- Acuerdo con la Escuela Universitaria de Turismo.

En resumen, el CDL es una institución con una finalidad de servicio tanto a sus colegiados, por los servicios que presta, como a la sociedad, al velar por el cumplimiento correcto de las profesiones que acoge en sus siglas.

### III. LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

Hasta ahora hemos expuesto la historia, legislación, composición y servicios del CDL de Alicante. A continuación nos centraremos en su Sección de Arqueología. La Sección, y las de los CDL que así lo contemplan, es la agrupación de profesionales que trabajamos o estamos preparados para trabajar en el ámbito del patrimonio arqueológico, pudiendo ampliarlo al patrimonio cultural en general atendiendo a la gran variedad de actividades asociadas al mismo. Está incluida en el marco estatutario del CDL de Alicante, aprobado en el año 2008. Según los datos de Secretaría, hay unos 140 miembros, lo que supone un 12% del total de colegiados. Esta cifra es similar a la que teníamos a comienzos de la década, con unos 130 miembros en 2002, doblando con creces los 57 que éramos en el año 1998 y los 45 que crearon la Sección en 1993.

La Sección de Arqueología, sigue los fines que ya se han indicado para el CDL pero adaptados al colectivo de arqueólogos, como son:

- La ordenación del profesional de la arqueología, dentro del marco legal establecido y atendiendo al cumplimiento del código deontológico que se consensuó en las reuniones nacionales de las secciones de arqueología, de las que hablaremos más adelante.

- La representación del colectivo profesional, con la defensa de los intereses de sus miembros en todo lo que atañe al ejercicio de la profesión.

Otros objetivos que se tienen en cuenta son:

- La mejora de las condiciones laborales del profesional de la arqueología, cumpliendo tanto con la administración regional encargada de reglamentar la actividad arqueológica como con el cliente, sea particular o institucional, que la financia.
- Establecer un programa de formación continua y de calidad.
- Ser un foro de encuentro y debate de los profesionales, incluyendo temas de actualidad que afecten a nuestro ámbito laboral.
- Habilitar vías de comunicación que contribuyan a difundir el papel de la arqueología en la sociedad. Para ello es imprescindible la divulgación del resultado de nuestros trabajos para lograr la sensibilización social sobre el valor del patrimonio arqueológico y de nuestra labor.

La historia de la Sección de Arqueología se comenzó a gestar a comienzos de la década de los noventa del siglo pasado, época en la que muchos de los recién licenciados de la carrera de Filosofía y Letras, especialidad Geografía e Historia, orientaron su formación a la vertiente arqueológica. Así que tras varias reuniones previas en las aulas de la Universidad de Alicante, y tras diversos contactos con los compañeros del CDL de Valencia, un grupo de colegiados constituyó la Comisión de Arqueólogos Profesionales de Alicante (CAPA). Poco tiempo después se celebraron elecciones y el 8 de noviembre de 1993 se formó la primera junta directiva. La Comisión se estructuró en cuatro grupos de trabajo: temas profesionales, formación (que se encargaba de la preparación de los cursos formativos y de especialización), bolsa de trabajo y seguimiento de prensa. Y desde el principio, en ella tuvieron y tiene cabida no sólo los arqueólogos centrados en el ámbito del libre mercado sino también quienes desarrollan su profesión desde la Administración (Universidad, Diputación, museos...).

La iniciativa de agrupar al colectivo en comisiones o secciones se englobaba dentro de una tendencia más amplia en la que desde los CDL de distintas comunidades autónomas y provincias se pretendía crear un foro de encuentro para los profesionales que demandaban las nuevas necesidades laborales del incipiente mercado del patrimonio cultural. No es de extrañar, por tanto, que sea a principios de los noventa cuando la dinámica económica vinculada a la construcción y al desarrollo urbano desborde los recursos económicos y



Figura 2. Reunión en Huelva de los representantes de las secciones de arqueología (2009).

humanos de las administraciones locales, regionales y nacional, y sea en ese momento cuando entre en escena el arqueólogo profesional/liberal/autónomo. Así por ejemplo, la Sección de Arqueología de Aragón surgió en 1991, la de Valencia-Castellón en 1992, la de Alicante en 1993, como ya se ha indicado, Granada-Jaén-Almería en 1997, y así sucesivamente en aquellos CDL que se plantearon su creación.

Todas estas sinergias que estaban centradas en las actividades provinciales o regionales, según el ámbito territorial del CDL, se unieron en 1998 al convocar la Sección de Arqueología del CDL de Madrid a los representantes de las demás secciones para conocer quiénes éramos los colectivos agrupados y la situación de la profesión en el resto del Estado. Desde entonces se establecieron unas reuniones regulares, con una periodización semestral y rotativa, donde plantear problemas y asuntos comunes como la redacción y aprobación del Código Deontológico del profesional de la arqueología, o el intentar consensuar a nivel estatal tanto los reglamentos que regulan la actividad arqueológica como las fichas de yacimientos genéricas a todas las Comunidades Autónomas; pero la disparidad de legislación que atañe al patrimonio cultural fue una de las trabas con las que se encontraron los encargados de unificar dichos reglamentos.

Igualmente, en las reuniones han sido temas recurrentes el intrusismo profesional, la Propiedad intelectual, la viabilidad de crear un visado colegial y la legislación sobre Seguridad e Higiene en el trabajo. Por otro lado, la importante incidencia que debía tener en el sector arqueológico y antropológico la aplicación de la Ley de la Memoria Histó-

rica, con el notable incremento de la demanda de arqueólogos, fue otro de los temas abordado en estos foros.

Las secciones con las que hemos tenido contactos durante estos últimos años han sido: Aragón, Baleares, Cádiz, Castilla-La Mancha, Córdoba, Galicia, Granada-Jaén-Almería, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla-Huelva y Valencia-Castellón (Fig. 2). Conviene señalar que en algunos CDL los arqueólogos, por unas razones u otras, no se han organizado como sección o comisión, caso de Asturias, León y Cáceres; no obstante, ello no ha sido impedimento para que sus representantes participasen en las reuniones planteando cuestiones y experiencias comunes al ejercicio de la profesión. Del mismo modo, también se ha dado el caso de asociaciones de arqueólogos legalmente constituidas como son la Associació d'Arqueòlegs de Catalunya (Ad'AC), la Asociación Profesional de Arqueólogos de la Provincia de Huelva (APAPHU) o la Asociación Profesional del Patrimonio Histórico-Arqueológico de Cádiz (ASPHA) que también se han unido a dichas reuniones. Estas asociaciones son otra forma de agrupar al colectivo, persiguiendo los mismos objetivos que el colegio oficial, aunque cuentan con una menor consideración legal.

Tras este vistazo al panorama general de las secciones de arqueología y asociaciones profesionales, enumeraremos las actividades que ha organizado la Sección de Arqueología del CDL de Alicante:

#### **Curso de topografía – 1994**

Fue el primer curso que organizó la Comisión, y fue impartido por el ingeniero técnico en topografía Raúl Pérez Casabó. Las clases prácticas se realizaron en el yacimiento



Figura 3. Prácticas en el Tossal de Manises del curso de topografía (1994).

del Tossal de Manises gracias a la colaboración del Museo Provincial de Alicante (Fig. 3).

#### **Curso de museología – 1994**

Tras el curso de topografía, en el mismo año se realizó un curso de museología con el siguiente título: *Del concepto al proyecto museográfico: formación teórica y práctica*. Varios especialistas de prestigio nacional e internacional, explicaron diversas facetas relacionadas con la museología como son los distintos tipos de museos, la organización de los espacios museográficos, la conservación de los objetos, la didáctica, etc. (Fig. 4).

#### **Convenio CDL y Diputación de Alicante – 1997-2013**

Aunque es un servicio generado por el CDL y la Diputación de Alicante, lo incluimos en nuestra sección porque varias de las becas corresponden a la temática de museología, desarrollándose en el Museo Arqueológico Provincial – MARQ. Este convenio puede decirse que es una *marca de la casa*, ya que se vio la posibilidad en el año 1997 de encauzar las becas que anualmente convocaba la Diputación de Alicante a través del CDL. Desde ese momento, se han convocado más de ciento cincuenta becas para licenciados en Historia (unas 85 para Archivos y 65 para Museología y Biblioteca).

#### **Curso de iniciación a la fotografía arqueológica – 1999**

En 1999 se realizó otro curso que tenía como objetivo el aportar a los arqueólogos un mejor conocimiento de la técnica fotográfica, puesto que el soporte gráfico es indispensable en el proceso de documentación del trabajo arqueológico. Para ello contamos con el fotógrafo alicantino José Ignacio Caruana y el profesor de Historia del Arte, Juan Giner, mostrando la aplicación del recurso ilustrativo en las aulas utilizando las ya anticuadas diapositivas. Como ya pasó con el curso de topografía, la parte práctica se llevó a cabo en el Tossal de Manises gracias, de nuevo, a la colaboración del Museo Provincial de Alicante.

#### **Curso de retoque digital fotográfico – 2001**

Dos años después del curso de fotografía, se organizó el curso de retoque digital de las imágenes utilizando el programa photoshop, bajo el título *El recurso informático como*



Figura 4. Acto inaugural del curso de museología (1994).

*complemento al estudio de la Historia. Curso de retoque digital para arqueólogos y docentes de las Ciencias Sociales*. Fue impartido por José Ignacio Caruana, quien adaptó la estructura teórico-práctica del curso a nuestra demanda vinculada al patrimonio arqueológico.

#### **Jornadas de Arqueología – 2001**

En el año 2001, concretamente durante los días 12 y 13 de junio, celebrábamos en el MARQ las jornadas denominadas *Arqueología y Patrimonio Alicantino. En los albores del siglo XXI* organizadas por el CDL y el MARQ. El objetivo de las mismas era tener un punto de partida para conocer la situación de la arqueología y el patrimonio arqueológico en nuestra provincia, cuyas directrices habían variado a partir de la Ley 4/1998. Para ello, se creó un foro de comunicación abierto y pluralista en el que técnicos y docentes de la administración y arqueólogos trabajadores por cuenta propia y ajena mostraron una visión actualizada del trabajo arqueológico en la provincia de Alicante, con diversos planteamientos nuevos y perspectivas de futuro. Era ese un momento idóneo debido al nuevo marco legal y al emergente mercado laboral en el entorno del *boom* inmobiliario y de inversión pública que, paradójicamente, ha generado nuestra actual situación de precariedad y carestía.

Las ponencias se publicaron en las *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino*, junto con una reflexión sobre la actividad arqueológica por nuestra parte y varios artículos relacionados con el primer CD-ROM de *Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2000*, así como con las noticias aparecidas en la prensa escrita durante el año 2000, en las que se mostraba cómo percibía entonces la sociedad a nuestro colectivo profesional (Fig. 5).

#### **Publicación de las Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante – 2000 a 2011**

Son de sobra conocidos los CD-ROM editados por la Sección de Arqueología del CDL de Alicante que recogen las actuaciones arqueológicas autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y realizadas en la provincia

anualmente. Dichos CD-ROM se han publicado de modo ininterrumpido desde el año 2000 hasta 2009 (Fig. 6). En la actualidad y debido a la situación económica, en coordinación con el MARQ, se ha optado por incluir los resúmenes de los años 2010 y 2011 en formato *online*, a través de las páginas web del CDL y del MARQ.

Sin duda, estos volúmenes digitales son la cara más visible de la Sección de Arqueología. Año tras año su edición ha sido el hilo conductor de nuestra labor, y la mejor vía para ponernos en contacto con la actividad del sector. En ellos se recogen de modo ordenado por varios criterios las intervenciones arqueológicas realizadas, con la información y las imágenes que nos han facilitado, de manera voluntaria y altruista, los directores de las mismas.

Haciendo un recuento de todas las intervenciones que se han efectuado en la provincia de Alicante en esa época, el resultado es un corpus de 2.019 actuaciones, evidenciándose que los años de mayor actividad han sido los centrales de la primera década del siglo XXI, siendo 2006 el año más sobresaliente con 265 intervenciones arqueológicas. De estas más de dos mil actuaciones realizadas, tenemos información completa de 1.169, lo que supone un 58% del total (Fig. 7). Por ello, desde aquí queremos dar las gracias a todos aquellos profesionales que han participado regularmente en el CD-ROM, pues con su inestimable colaboración hemos conocido mejor el panorama arqueológico de numerosas poblaciones de la provincia de las que, de otra manera, no tendríamos ningún tipo de información.

No podemos terminar este apartado de las publicaciones digitales sin nombrar a los coordinadores que han tenido los CD-ROM: María José Rodríguez-Manzaneque, Antonio Pérez, Alicia Pastor, Sara Pernas y los propios autores del presente artículo.

#### Curso de Estudio arqueológico de estructuras – 2002

Tras las *I Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino*, retomamos el tema de los cursos de formación, concretamente con uno titulado *Estudio arqueológico de estructuras: léxico y metodología*. Fue impartido por Enrique Díes Cusí, doctor en Arqueología, quien explicó los principios básicos de la arqueología de la arquitectura, proporcionando una excelente documentación y un completo glosario de términos aplicados a la definición de las estructuras inmuebles que aparecen en las intervenciones arqueológicas o en las labores de restauración de monumentos.

#### Curso de antropología física – 2003

El último curso realizado hasta la fecha fue *La antropología física aplicada a la Arqueología*, un curso de formación que consideramos más que básico ya que cualquier arqueólogo puede enfrentarse en su actividad profesional a la excavación y documentación de enterramientos de diversas épo-

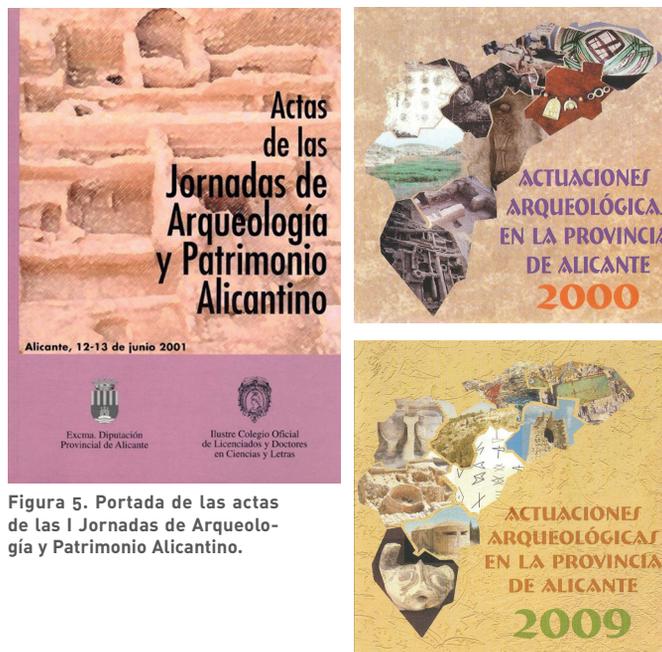


Figura 5. Portada de las actas de las I Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino.

Figura 6. Portadas de los CD-ROM del año 2000 y del año 2009.

cas. Fue impartido por Matías Calvo Gálvez, conservador del Museo Arqueológico de Sagunto.

#### Otros temas que ha tratado la Sección de Arqueología

En estos años, junto a los cursos de formación, congresos y publicaciones, se han abordado otros muchos asuntos que atañen a nuestros colegiados. Por ejemplo, se efectuaron gestiones con Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social para tratar el tema de los impuestos y las coberturas sociales de los arqueólogos. También se han llevado a cabo varias reuniones con la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, solicitando al organismo que tiene entre sus competencias la tutela, conservación, investigación y divulgación del patrimonio cultural información sobre diversas cuestiones que afectan directamente al colectivo, o bien para ofrecer nuestra colaboración en las actividades propuestas.

Así mismo, hay una relación continua con los miembros de las distintas juntas directivas de la Sección de Arqueología del CDL de Valencia-Castellón con el fin de establecer puntos de vista comunes para el desarrollo de la profesión, como son las puntualizaciones al borrador del reglamento de las intervenciones arqueológicas que la Dirección General pasó a los CDL hace algunos años, o la organización conjunta de las Jornadas de Arqueología de la Comunidad Valenciana que se celebraron en diciembre de 2012 en el Museo de Historia de la Ciudad de Valencia.

Por otro lado, cabe mencionar que se tuvieron en cuenta durante mucho tiempo diversos planteamientos sobre cómo establecer un visado colegial, a semejanza de otros colegios

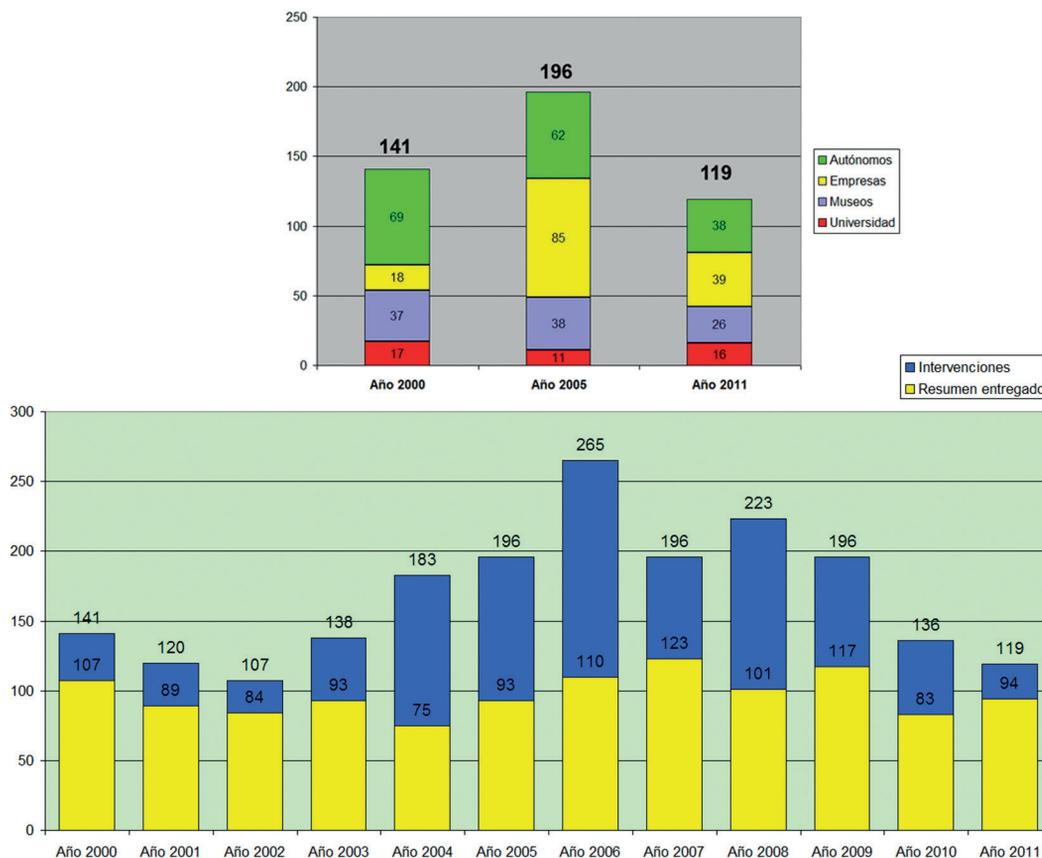


Figura 7. Estadísticas de las intervenciones arqueológicas recogidas en las publicaciones digitales.

profesionales relacionados con el mundo de la construcción, aunque desde la propia Sección no se vio viable, y en la actualidad, la legislación vigente lo ha descartado. Algo similar ocurrió cuando se planteó desde la directiva la promoción de un convenio colectivo de los trabajadores de arqueología, el cual no pudo desarrollarse en el ámbito del CDL pero sí ha sido firmado por la Asociación de Empresas de Arqueología de la Comunidad Valenciana y el sindicato Comisiones Obreras y resuelto por la Subdirección General de Relaciones Laborales el 25 de marzo de 2013.

Como dijimos anteriormente, desde la creación de la Sección, se contó con un grupo de trabajo que hacía un seguimiento de todas las ofertas de empleo y convocatoria de oposiciones para informar a los colegiados inscritos en la bolsa de trabajo y para verificar que las bases cumplieran los requisitos legales, llegando a enviar cartas a los organismos ofertantes de la plaza cuando considerábamos que dichas bases no eran adecuadas. La bolsa de trabajo sigue estando activa, y si antes se gestionaba desde la propia Sección, hoy esta función se realiza desde la secretaría del CDL.

#### IV. VALORACIONES DESDE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

Cuando en las *Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantina* celebradas en 2001 se ponía sobre el papel la situación labo-

ral, legislativa e institucional de la arqueología alicantina, se hacía hincapié en el siguiente hecho: la consolidación de la arqueología como actividad profesional.

En esta década las labores llevadas a cabo por los arqueólogos que trabajan por cuenta propia, en empresas o en la Administración, han experimentado notables variaciones. Así, en cuanto a la intervención sobre el patrimonio, ha subido incuestionablemente el nivel de profesionalización del colectivo dado que el número de actuaciones crecía de manera progresiva, obligando a una mejor gestión del tiempo, recursos y resultados. Otro gran avance ha sido la formación más completa que tienen los nuevos licenciados con la incorporación de las prácticas y con la implantación en la Universidad de Alicante del Máster en Arqueología profesional y gestión integral del patrimonio. Del mismo modo, la utilización de las nuevas tecnologías, los mejores aparatos y programas informáticos, y el incremento de las analíticas en la actividad arqueológica han supuesto un aumento en la calidad de los resultados obtenidos en la práctica profesional, realizándose asimismo un esfuerzo interpretativo a la hora de transmitir los nuevos hallazgos y los datos técnicos a la sociedad.

Y desde el punto de vista legislativo, se han realizado varias modificaciones de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano encaminadas a actualizar su contenido, aunque todavía carecemos del demandando reglamento que regule

la actividad arqueológica. Sin olvidar que recientemente se ha aprobado el mencionado convenio colectivo del sector de la arqueología que establece las relaciones laborales entre las empresas y sus trabajadores.

Por desgracia, todos estos logros se han topado con la situación socioeconómica en la que nos encontramos. Mientras que en el año 2001 se apreciaba un constante crecimiento de intervenciones arqueológicas vinculadas a la actividad constructiva que eran asumidas en su mayoría por autónomos -crecimiento que favoreció el nacimiento de empresas de arqueología y patrimonio-, en apenas una década el panorama ha cambiado radicalmente. La crisis económica que afecta al día a día de toda la sociedad, ha supuesto la gradual y paulatina desaceleración de la actividad arqueológica en casi todas sus vertientes paralelamente al freno del sector constructivo y de inversiones en infraestructuras públicas. Esto ha repercutido en la merma de trabajo de autónomos y empresas al faltar la iniciativa privada y también la pública que emprendan proyectos de mayor o menor envergadura como la construcción de una vivienda en un centro histórico, la construcción de una nave agrícola, el cambio de servicios urbanos, la restauración de monumentos, las infraestructuras ferroviarias y de carreteras, las mejoras en las infraestructuras eléctricas, gasoductos, etc. si hablamos de las actuaciones arqueológicas encaminadas a la obra. De igual forma se pueden incluir aquí los proyectos de difusión, conservación y valorización del patrimonio cultural, que también han menguado notablemente.

Sirvan como ejemplo los siguientes datos: el número de actuaciones realizadas en el año 2011 ha bajado al nivel que había en el año 2002, en torno a las 120, tras un periodo de varios años en el que el número de intervenciones rondaba o superaba las 200 por año. De ello se desprende que la actividad profesional está muy paralizada, contando con el importante matiz de que si hace diez años la perspectiva que se vislumbraba era ascendente al amparo del crecimiento urbanístico, en la actualidad el futuro, por lo menos a corto plazo, no es muy prometedor. Y en las instituciones la situación tampoco es halagüeña, ya que los recortes económicos están afectando de manera importante a las labores desarrolladas por los profesionales que trabajan para la Administración en cualquiera de sus ámbitos (municipal, provincial, regional o estatal).

Este momento, tal vez, deba servirnos para que los que tenemos en el patrimonio cultural nuestro medio de vida, bien desde el ejercicio de la profesión liberal, bien desde la administración, pensemos y nos planteemos cómo queremos que sea el modelo de gestión del patrimonio que se realizará durante la próxima década, contando con las opiniones de todos para poner en marcha mejoras en el trabajo arqueológico; para que se aplique la regulación de las condiciones

socioeconómicas del colectivo; y para que haya un mayor conocimiento y protección del patrimonio cultural.

Por lo que respecta a la Sección de Arqueología y al CDL de Alicante, los fines básicos que motivaron su creación como son la ordenación de la profesión, tanto desde el punto de vista legal como deontológico, y la defensa de los intereses profesionales de sus miembros, siguen estando en vigor, ahora más si cabe, para ofertar nuevos cursos, actividades formativas y otros servicios a los colegiados que redunden en un mejor ejercicio de la profesión. Ello revertirá, a su vez, en una mejor transmisión de nuestro patrimonio y de nuestra actividad a la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios profesionales.
- Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios profesionales de la Comunidad Valenciana.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del director general de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Subdirección General de Relaciones Laborales, por la que se dispone el registro y publicación del texto del Convenio Colectivo del Sector de Arqueología de la Comunidad Valenciana.
- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCONAVARRO (2009): Presentación Ley Ómnibus. <http://www.coavn.org/coavn/var/09/PresentacionLeyOmnibus.pdf> (consulta 13-11-2012).
- MARTÍN IRLES, F. y NEGRO FERNÁNDEZ, J.L. (2012): "Qué son y para qué sirven los colegios". En: diario *Información*, especial Colegios profesionales: 4 (fecha 28-10-2012).
- TENDERO FERNÁNDEZ, F.E. y GUARDIOLA MARTÍNEZ, A. (2002): "El desarrollo de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino desde la Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias". En: VV.AA. *Actas de las Jornadas de Arqueología y Patrimonio Alicantino*, Alicante: 13-26.